2022-119986



ÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-22-0200

LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

0 9 SEP. 2022



MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, Gestion Documental y Archivo

EXPEDIENTE Nº 2022-16054

: 09/09/2022 Folios: 29

Administrado: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -CALIDDA Domicilio : CALLE MORELLI C.C. LA RAMBLA - TORRE 2 Nro. 150 -SAN BORJA

Seño Proced : 07 4 AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA MUN LA REALIZACIÓN

GER

Lima

Usuario : ADELCASTILLO Hora : 12.36 Prese

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "JMA - SECTOR

000300 MALLA 003 - EXT RED A CA REP DOMINICANA-CDRA 2"

Radicado: R2022-047215

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC Nº 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI Nº 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "JMA - SECTOR 000300 MALLA 003 - EXT RED A CA REP DOMINICANA-CDRA 2", ubicado en el distrito de Jesús María, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

- 1. Plano de Ubicación
- 2. Planos de planta y perfil
- Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
- 4. Cronograma de Obra

C.C.La Rember Torne 2 rsc (51-1) 68-7500 San Bortis, Lima, Perú











Por su parte, informamos la contratación de la empresa CONSTRUREDES SAC identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar, con registro del Colegio de Ingenieros N° 238838; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: ROBERTO FRANCO GIANOLI HANKE Fecha: 07/09/2022 15:48:02

Roberto Franco Gianoli Hanke Sub Gerente Legal

















CRONOGRAMA DE OBRA DISTRITO DE JESUS MARIA





